Junta General del Principado de Asturias - REGISTRO ENTRADA Nº: 0029190 03.AGO.2022 10:56

Junta General
del Principado de Asturias

Grupo Parlamentario
Ciudadanos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 139 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de MODIFICACIÓN al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Calidad Ambiental (11/0142/0016/22077).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En virtud de la presente enmienda de modificación, se modifica el apartado 2 del artículo 90, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 90. Ejercicio de la vigilancia, control e inspección del medio ambiente.

2. Los funcionarios públicos designados para realizar labores de inspección, así como los que realicen tareas de vigilancia y control ambiental de las instalaciones y actividades sometidas a la presente ley, gozarán, en el ejercicio de sus funciones, de la consideración de agentes de la autoridad. ***Además, contarán medios técnicos y materiales adecuados a sus funciones y con una formación técnica continua y especializada en el ámbito ambiental y en materia de prevención de riesgos, en especial aquellos que lleven a cabo las inspecciones no programadas referidas en el artículo 90.5 de esta ley***.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 5 de septiembre de 2022.

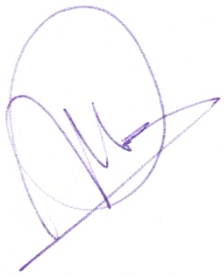

Fdo.: Susana Fernández Álvarez
Portavoz Grupo Parlamentario Ciudadanos